



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF- Baja de bienes- EX-2023-00496513--UNC-ME#FCM

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Profesor de la Cátedra de Clínica Quirúrgica II – UHC 3°– Hospital Córdoba de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. José Alberto Cooke, en el que solicita la baja definitiva de un reproductor, un monitor, dos CPU y una silla, por encontrarse obsoletos y sin posibilidad de reparación;

CONSIDERANDO:

- El informe técnico del Sr. Director del Área Gestión Informática -FCM- Inf. Enrique A. D'Intino y del Área de Higiene y Seguridad -FCM- Ing. Juan Picone orden 5 y 8;
- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15, Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de un reproductor, un monitor, dos CPU y una silla, pertenecientes a la Unapa y a la Cátedra de Clínica Quirúrgica II – UHC 3°– Hospital Córdoba de la Facultad de Ciencias Médicas, detallados en los anexos que constan de tres fojas y que forman parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

